



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA  
INSPECCIÓN NUEVE (9) "B" DE CONVIVENCIA Y PAZ DE PRIMERA CATEGORÍA  
CARRERA 36A N° 39 – 26 - TELÉFONOS: 2161812 - 2171799 2181035**

Medellín, 12 de noviembre de 2025

**CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA**

Señores

**JORGE ALBERTO LOAIZA SUÁREZ**

**MARÍA CAROLINA LOAIZA BOTERO**

**HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA FLORENTINA SUÁREZ LOAIZA**

Cordial saludo,

En el Despacho de la Inspección de Convivencia y Paz Nueve "B" Urbana de Primera Categoría se ha iniciado proceso verbal abreviado, por lo tanto, se le solicita presentarse ante esta Agencia Administrativa el día **27 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 09:00 AM**, con el fin de llevar a cabo AUDIENCIA de conformidad con el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), dentro del proceso con radicado 2-26073-23. Esto, por una presunta conducta asociada al Artículo 135 Numeral 2 de la ley ibídem, y por las demás que pudieran identificarse en el desarrollo de la audiencia.

En caso de no comparecer sin justa causa (fuerza mayor o caso fortuito) se procederá de conformidad con el parágrafo 1 del Artículo ya citado, en concordancia con la Sentencia C-349 de 2017, esto es, será concedido un plazo de hasta 3 días hábiles para que presente justificación de su ausencia y de no presentar la misma, la audiencia podrá ser continuada en la fecha establecida, sin su presencia y podrá ser tenido como cierto los hechos por los cuales es realizado el mencionado proceso, inclusive resolviendo de fondo, con base en las pruebas obrantes en el expediente, salvo que considere indispensable el decreto de una prueba adicional.

En la eventualidad que prefiera conectarse de manera virtual, usted deberá informarlo con al menos **dos días de antelación** a la fecha de la audiencia y velar por contar con acceso a la plataforma Microsoft Team, disponer de una conexión a internet estable, y en el momento de la diligencia ubicarse en una ambiente con ruido moderado.

En el evento que requiera **copia del expediente**, podrá solicitarla al correo señalando en el asunto el número de radicado del proceso.

Se le recuerda que para efectos de su identificación deberá contar en la audiencia, sea virtual o presencial, con el documento de identidad idóneo.

Para cualquier solicitud, favor contactarme a través del secretario o servidor responsable a través del correo electrónico [olga.lopez@medellin.gov.co](mailto:olga.lopez@medellin.gov.co); señalando en el asunto el número



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Secretaría de Seguridad y Convivencia  
Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia  
Inspección Nueve (9) "B" de Policía Urbano de Primera Categoría  
Carrera 36A N° 39 – 26 - Teléfonos: 2161812 - 2171799 2181035 -  
El Salvador – Medellín



CO17/1740



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

de radicado del proceso y en el texto el contenido de su solicitud con al menos **dos días de antelación** a la fecha de la audiencia.

**JOHN FREDY PINZÓN ATEHORTUA**

Inspector de Policía

**Notificado (a):**

**Identificación:**

**Autorizo notificación por Teléfono:**

**Autorizo notificación por correo:**

**Fecha hora:**

---

---

---

---



[www.medeillin.gov.co](http://www.medeillin.gov.co)

Secretaría de Seguridad y Convivencia  
Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia  
Inspección Nueve (9) "B" de Policía Urbano de Primera Categoría  
Carrera 36A N° 39 – 26 - Teléfonos: 2161812 - 2171799 2181035 -  
El Salvador – Medellín

